PL Nº 53 - 20 CS

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

PL 116 - 21 CS

CÁMARA DE SENADORES
PASE PARA SU TRATAMIENTO A LA(S)
COMISIÓN(ES) DE: Tierra y Territorio
La Paz, 14 AGO 2019 de ..... de 20 .....

PROYECTO DE LEY N.º...../2019-2020

SE DECLARA PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA PASAKANA ELIXIR DE LOS ANDES.

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Natural del Estado Plurinacional de Bolivia, a la **PASAKANA ELIXIR DE LOS ANDES,** como reconocimiento a la expresión natural del altiplano de las naciones y pueblos indígena originario.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y las Entidades Territoriales Autónomas involucradas, establecerán en el marco de sus competencias, implementar políticas, programas y proyectos de regulaciones ambientales y técnicas para la otorgación y el ejercicio de los derechos de uso de la pasakana, priorizando la protección, conservación y preservación, cuidando el equilibrio con la madre tierra.

Es dado en la sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ..... del mes de ..... de 2019.

Sen. Placida Espinoza Mamani
SECRETARIA
COMITÉ DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LUCHA
CONTRA EL NARCOTRÁFICO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL